



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
DECANATO

SAN LUIS, 1.2 FEB. 2019

VISTO:

El EXP-USL 402/2019 vinculado a la solicitud de la Secretaria General y Administrativa para que se integre la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que actuará en las Elecciones Generales del presente año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 386/18 se convoca a Elecciones Generales para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la mencionada Resolución establece el Cronograma Electoral.

Que el artículo 64 de la Ordenanza CS N° 8/13 establece que: "las Juntas Electorales de Facultad serán designadas por los Consejos Directivos y estarán integradas por UN (1) miembro titular y su correspondiente suplente por cada Departamento y a propuesta de sus Consejos Departamentales".

Que corresponde la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que actuará en el mencionado acto comicial previsto para el presente año.

Que se realizaron las consultas pertinentes en ambos Departamentos que integran la Facultad de Psicología.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Integrar la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que actuará en las Elecciones Generales 2019 para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, según lo estipulado en el artículo 64° de la Ordenanza CS N° 8/13, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares: Valeria Gisela ROBLES, DNI N° 31.466.850.

Facundo STEFANINI, DNI N° 32.208.136.

Carla Marisa OLIDEN, DNI N° 31.518.289.

Suplentes: Luciana MARIÑELARENA DONDENA, DNI N° 31.518.015.

María Florencia FASSIONE, DNI N° 36.313.511.

María Rosa ZABALA, DNI N° 21.359.256

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y en el Digesto de la Universidad, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N°

mcb

031

Mg. María Claudia Brusasca
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - U.N.S.L.

Lic. Silvia Lúquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL